

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 04 JUN 2010

RESOLUCIÓN N°

2366

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expediente N° 160- 3.445/08

VISTO la Resolución Ministerial N° 3.666/09 emanada de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ratifica las Disposiciones N°s. 000080/08 y 051/09 de la Dirección General de Regímenes Especiales y aprueba el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7° Grado de Jóvenes y Adultos, para los períodos lectivos 2.008 y 2.009;

Que a fs. 46 de estos obrados, Supervisión de Núcleo de la mencionada Dirección General, informa que mediante la Coordinación de Jóvenes y Adultos, se realizó una reunión con Directores de los Núcleos Educativos de esa jurisdicción para abocarse a la revisión del Boletín de Calificaciones, a fin de concretar el diseño que reúna las características de la oferta educativa, conforme a las demandas específicas de los alumnos concurrentes a dichos establecimientos de la Provincia de Salta;

Que "los Directores asistentes acordaron conservar por el presente período lectivo el Boletín de Calificaciones que está vigente", es decir el aprobado por la Resolución Ministerial N° 3666/09;

Que, hasta tanto se disponga el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7° Grado de Jóvenes y Adultos definitivo, procede la emisión del acto administrativo que prorrogue la vigencia de la citada Resolución para el período lectivo 2.010;

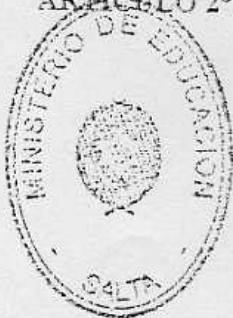
Por ello:


EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la vigencia de la Resolución Ministerial N° 3666/09 que aprueba el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7° Grado de Jóvenes y Adultos, para las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, durante el período lectivo 2.010.

ARTICULO 2º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



  
DR. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA